



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 462/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 462 /11

Sucre, 13 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. INT. 144/11 de 12 de julio de 2011, suscrita por los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Presidente y Secretaria de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la cual hacen conocer al Presidente, por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Convocatoria a la Audiencia de Conciliación de Límites Territoriales (Sucre-Poroma), suscrita por el Sr. Santiago Vargas Beltrán, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA (FUTPOCH) y otros, a los efectos de que asistan y participen en la AUDIENCIA DE CONCILIACION, a realizarse en la Comunidad de Tocko Ckala, el día lunes 18 de julio de 2011, a Hrs. 10:00, con ese antecedente solicitan la Declaratoria en Comisión de Servicios, para los referidos Concejales, Asesor Legal y el Chofer asignado a la citada Comisión (adjuntan convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 13 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida solicitud, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, el ASESOR LEGAL: Lic. Carlos Torrez Subirana y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la referida Audiencia de Conciliación de Límites Territoriales, que se llevara a cabo en la comunidad de Tocko Ckala, el día lunes 18 de julio de 2011, a Hrs.10:00, en la cuál participarán diferentes autoridades que se detallan en la Convocatoria.

Que, de acuerdo al art. 17-I de la Ley Marco Autonomías, los conflictos de límites existentes entre municipios deberán ser resueltos en la vía conciliatoria, considerando criterios históricos y culturales.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, **Presidente y Secretaria de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, al Lic. Carlos Torrez Subirana, **Asesor Legal** y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la AUDIENCIA DE CONCILIACION DE LIMITES



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM 462/11

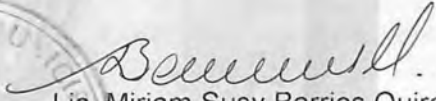
TERRITORIALES (entre los municipios de Sucre - Poroma), que se llevara a cabo en la comunidad de Tocko Ckala, el día lunes 18 de julio de 2011, a Hrs.10:00am, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 18 de julio de 2011.

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el (viaje de ida y vuelta en el mismo día), a la Audiencia de Conciliación de Límites Territoriales, que se llevará a cabo en la Comunidad de Tocko Ckala, a Hrs. 10:00am, del día lunes 18 de julio de 2011, en favor de los dos Concejales, Asesor Legal y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

